



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Aluminios y Sistemas Ltda.
Demandado:	A.A. y V Soluciones S.A.S.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00840 00
Decisión:	Ordena seguir adelante con la ejecución

1. Téngase notificada por conducta concluyente a la parte demandada, A.A. y V Soluciones S.A.S, a través de su representante legal, conforme lo previsto en el numeral 1° del artículo 301 del C.G.P., teniendo en cuenta que manifestó conocer el mandamiento de pago con la presentación del acuerdo de pago suscrito por las partes, que fue aportado al expediente el 4 de abril de 2022, según da cuenta el documento 010 del expediente digitalizado.

2. Por secretaría, contrólase el término de traslado de la demanda, conforme a lo normado en el artículo 301 de la Ley 1564 de 2012 y a lo ordenado en el mandamiento de pago.

3. Una vez efectuado lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para imprimir el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 079

Bogotá, 6 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56774c1e40245b13bdb9d5854603a5cd2ab51d8d8a36a03460e2f5fd1d1b5b87**

Documento generado en 03/06/2022 03:24:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**